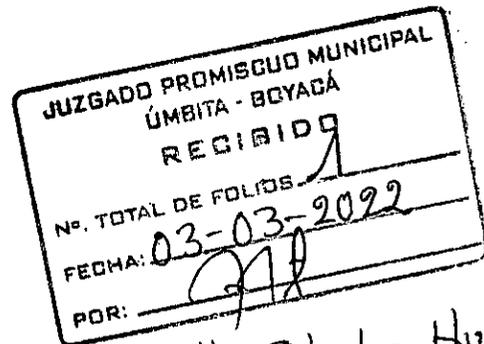


Úmbita, 03 de Marzo de 2022

Doctora
SONIA JANNETH RINCÓN SUECUN
Juez Promiscuo Municipal
Úmbita Boyacá



Flor Alba Sánchez Huertas.
3115487164

Ref.: CONTESTACIÓN DEMANDA
Dte.: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ddo.: FLOR ALBA SÁNCHEZ HUERTAS
2021-00106-00

FLOR ALBA SÁNCHEZ HUERTAS, mayor de edad, domiciliada y residenciada en la vereda de Tásvita jurisdicción de esta municipalidad, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 24.213.368 de Úmbita, actuando en causa propia y encontrándonos en el momento procesal oportuno; por medio del presente escrito nos permitimos contestar la demanda de la referencia así:

A LOS HECHOS

Es cierto que firme los pagarés Nros. 015926100012282 y 015926100010905, Respectivamente, de los cuales he cancelado algunas cuotas y que debido a la pandemia y los irrisorios precios de al comercializar el producto (papa), entre en pérdida total, afectando ostensiblemente mi situación económica sin que a la fecha me haya podido recuperar, además en la actualidad soy madre cabeza de hogar, sin un trabajo estable que me permita percibir ingresos económicos suficientes para el sustento de mi hogar.

A LAS PRETENSIONES

Me opongo ya que en ningún momento obre de mala fe, pues como se puede evidenciar, cancele algunas cuotas de los pagarés y todo se debió a la situación de pandemia por la que estábamos atravesando, dado que la comercialización de los productos fue nula y no fue posible adquirir recursos económicos suficientes para cumplir con mis obligaciones crediticias. Estoy en condiciones de cancelar cuotas semestrales de QUINIENOS PESOS (\$500.000) M/Cte.

EXCEPCIONES

Por pago parcial de las obligaciones según pólizas que se me cobraron por parte del Banco para desembolsar los créditos; razón por la cual solicito se de aplicación al Art. 66 de la Constitución Nacional, ya que me encuentro en quiebra, perdí toda la inversión y a la fecha no me he podido recuperar.

Además me acojo a los beneficios de que trata la Ley 2071 de 2020 y el Decreto 596 de 2021 proferido por el Ministerio de Agricultura.

DIRECCIONES

Recibo notificaciones en la dirección aportada en la demanda, celular 311 548 71 64,, no poseo correo electrónico.

ANEXOS

Copia para el archivo del despacho.

Atentamente,

Flor Alba Sánchez Huertas.
FLOR ALBA SÁNCHEZ HUERTAS
C.C.Nº 24.213.368 de Úmbita